



- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.
- k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.
- l) Copia de la carta GRyME - 643/2010, de fecha 24 de noviembre de 2010, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer otrosí: Tenga presente, Excelentísimo señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, ley N° 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.- Mario Donoso Aracena, Gerente General.- Ernesto Peñafiel Morgan, Abogado.- Claudio Gutiérrez Milesi, Abogado.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DFL N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

### SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN

En lo principal: solicitud de concesión definitiva de servicio público eléctrico de distribución

Primer otrosí: Acredita personería.

Segundo otrosí: Acompaña documentos.

Tercer otrosí: Confiere poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República:

Mario Donoso Aracena, Ingeniero de Ejecución Eléctrica, Gerente General de CGE Distribución S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos N° 280, piso 12, comuna de Santiago, a su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas al proyecto denominado: “Línea Baja Tensión para Suministro a Condominio Monte Andino, en zona de Concesión de EEPA, Puente Alto”, en la Región Metropolitana, Provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, en conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 2° número 2, 4°, 7°, 11° y siguientes, todos del D.F.L. N° 4/20.018 de 12 de mayo de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

#### 1.- Identificación del Peticionario.

CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, representada por su Gerente General don Mario Donoso Aracena, chileno, Ingeniero Ejecución Electricista, cédula de identidad N° 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos N° 280, piso 12.

#### 2. Clase de Concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

**3. Plano General y Memoria explicativa.** Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

Proyecto	Plano
LÍNEA BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A CONDOMINIO MONTE ANDINO, EN ZONA DE CONCESIÓN DE EEPA, PUENTE ALTO	ZC-CGED-06

El presupuesto global de las obras asciende a \$16.252.280.-

Adicionalmente, en el Anexo A se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contiene los siguientes antecedentes:

- Descripción de la Obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto General de Obras

#### 4. Ubicación o Trazado de las líneas.

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de obra N° ZC-CGED-06, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas.

#### 5. Plazo de ejecución de las obras.

No se considera plazo de ejecución de la obra del proyecto “Línea baja tensión para suministro a condominio Monte Andino, en zona de Concesión de EEPA, Puente Alto”, atendido que ésta fue ejecutada en el mes de diciembre del año 2007, según se indica en la comunicación de puesta en servicio que pasa a formar parte de los antecedentes que se acompañan a la presente solicitud.

#### 6. Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión solicitada.

Existe una superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto (EEPA), según se indica en el punto N° 8 de la presente solicitud.

#### 7. Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

#### 8. Zona de Concesión.

La zona geográfica de concesión solicitada es la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada, según las coordenadas geográficas UTM descritas en la carta del Instituto Geográfico Militar que se adjuntan como Anexo B.

La carta está confeccionada a una escala de 1:50.000, donde se ha indicado en color negro la zona de concesión solicitada; en color verde, los límites actuales de la zona de concesión de Empresa Eléctrica Puente Alto. El área achurada con líneas azules corresponde a la superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto.

La zona de concesión del Proyecto denominado “Línea baja tensión para suministro a condominio Monte Andino, en zona de Concesión de EEPA, Puente Alto”, corresponde al área encerrada por el perímetro resultante de la unión de los siguientes vértices en Datum PSAD 56 y Datum WGS 84:

Vértice	DATUM PSAD 56		DATUM WGS 84		N° Carta Escala 1:50000	Nombre de la Carta
	Norte km	Este km	Norte km	Este km		
A	6282,214	357,789	6281,790	357,555	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
B	6282,116	357,854	6281,692	357,620	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
C	6282,136	357,891	6281,713	357,657	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
D	6282,246	357,962	6281,822	357,728	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
E	6282,329	357,919	6281,905	357,685	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República: Otorgar a CGE Distribución S.A. concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

Primer otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a CGE Distribución S.A. consta en la escritura pública de 9 de diciembre de 2003, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, de la cual acompaño una copia autorizada.

Segundo otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad; e inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 10 de noviembre de 2010.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la



que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.

- d) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo De La Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- e) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- f) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de marzo de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- g) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 21 de abril de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- h) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de abril de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Sexta Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- i) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 18 de abril de 2007, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- j) Anexos A y B, singularizados en la solicitud de lo principal.
- k) Anexo C: Equivalencia de vértices Datum PSAD56 con SIRGAS (WGS84), utilizados en las cartas IGM adjuntas.
- l) Copia de la carta Sub Gcia. Téc. N° 026/2007 de fecha 21 de noviembre de 2007, mediante la cual se informó la ejecución y puesta en servicio de la obra relativa a la solicitud de concesión de lo principal.

Tercer otrosí: Tenga presente Excelentísimo Señor Presidente de la República, que por medio de este acto y en conformidad al artículo 22 de la Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos, Ley N° 19.880, confiero poder a los abogados señores Ernesto Peñafiel Morgan y Claudio Gutiérrez Milesi, ambos de mi mismo domicilio, para seguir la tramitación de la presente solicitud hasta la dictación del decreto respectivo.

Mario Donoso Aracena, Gerente General; Ernesto Peñafiel Morgan, abogado; Claudio Gutiérrez Milesi, abogado.

“Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso”.

## SOLICITA NUEVAS ZONAS DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Casablanca, 1 de febrero de 2011.

Excelentísimo señor  
Sebastián Piñera Echenique  
Presidente de la República de Chile  
Presente.

De mi consideración:

Luis Contreras Iglesias, ingeniero civil eléctrico, RUT 7.388.528-0, gerente general y, en representación de Energía de Casablanca S.A., RUT 96.766.110-4, distribuidora eléctrica, ambos con domicilio en Avenida Portales N° 187, Casablanca, solicita en conformidad con las disposiciones de la Ley General de Servicios Eléctricos, disponga otorgar a mi representada, Nuevas Zonas de Concesión Definitiva de Servicio Público para Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, con el objetivo de proporcionar suministro eléctrico a usuarios finales en la Quinta Región de Valparaíso, según se detalla más adelante.

La Compañía que represento, ha construido instalaciones para distribuir Energía Eléctrica dentro de la Quinta Región, respecto de las cuales se requiere Concesión Definitiva del Servicio Público.

Los proyectos incluidos en esta solicitud son los siguientes:

Proyecto	Región	Provincia	Comuna	Plano N°	Inversión (\$)	Vértice	Coordenadas	
							Este (km)	Norte (km)
Suministro Baja Tensión Fundo El Carpintero	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0013	4.782.002	A	284.709	6323.055
						B	284.349	6322.807
						C	284.087	6322.285
						D	283.668	6321.682
						E	283.629	6321.099
						F	284.000	6321.470
						G	284.000	6321.670
						H	285.120	6322.280
						I	285.356	6322.093
						J	285.498	6322.267
						K	285.371	6322.849
Suministro Baja Tensión Jose Ebel Vial	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0014	2.102.984	A	265.983	6301.461
						B	265.364	6301.080
						C	265.509	6300.365
						D	266.120	6300.101
						E	267.110	6300.300
						F	266.340	6300.500
						G	266.450	6301.260
Suministro Baja Tensión Sabina Perez	Valparaíso	San Antonio	Algarrobo	ZC-10-0015	7.463.888	A	259.773	6315.134
						B	259.635	6315.001
						C	259.744	6314.864
						D	259.803	6314.592
						E	259.627	6314.245
						F	259.604	6314.235
						G	259.609	6314.140
						H	259.745	6314.061
						I	259.859	6314.113
						J	259.845	6314.234
						K	259.805	6314.260
						L	259.798	6314.375
						M	259.972	6314.382
						N	259.982	6314.491
Ñ	260.125	6314.493						
O	260.170	6314.977						
Suministro Baja Tensión Las Petras	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0016	2.252.425	A	270.500	6302.640
						B	269.361	6301.855
						C	269.702	6301.560
						D	270.399	6301.736
Suministro En Media Tensión Ana Roca Kaufman	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0017	3.535.557	A	281.141	6312.762
						B	280.751	6312.134
						C	280.803	6311.999
						D	280.870	6312.150
						E	281.750	6311.949
						F	282.062	6311.825
						G	282.082	6312.161
						H	281.961	6312.490
Suministro en Baja Tensión Melosillas El Batro	Valparaíso	Valparaíso	Casablanca	ZC-10-0018	62.911.049	A	259.412	6322.922
						B	259.900	6322.450
						C	259.900	6321.600
						D	259.150	6321.500
						E	258.750	6321.850
						F	259.329	6320.591
						G	260.152	6320.331
						H	260.729	6320.849
						I	261.627	6320.856
						J	262.888	6320.652
						K	263.439	6320.268
						L	263.830	6320.900
						M	264.024	6320.900
						N	264.254	6321.163
						Ñ	263.440	6321.729
						O	261.353	6322.067
						P	261.129	6322.607
						Q	261.145	6322.953
						R	261.334	6323.208
						S	261.156	6323.903
T	260.396	6323.928						
U	260.396	6323.928						
V	259.842	6323.326						
W	259.646	6323.064						